



REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 121/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Cristian Mauricio MEZZABOTTA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 121/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 121/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar los exámenes finales de las asignaturas Análisis de Sistemas y Sintaxis y Semántica del Lenguaje, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Algoritmos y Estructuras de Datos, al alumno Cristian Mauricio MEZZABOTTA,



REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Legajo N° 6-17607-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 931/2001

UTN
MK
MR

Ing. HÉCTOR CARLOS BRITTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C